

En esta sección podrá obtener información sobre el personal de la Guardia Civil encargado de la seguridad de la Familia Real y del Presidente del Gobierno. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. El Rey y Unidad de Seguridad de la Guardia Civil del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno.

Creación e historia de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey

El 13 de febrero de 1979 se reguló por primera vez la composición del Servicio de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey mediante el Real Decreto 310/1979, por el que se reorganizaba la Jefatura del Estado. Desde entonces, el Servicio de Seguridad está formado por una Jefatura y dos unidades adscritas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La dependiente de la Dirección General de la Guardia Civil es la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey (UESCAR). Desde febrero de 2021, la UESCAR depende directamente del Director Adjunto Operativo (DAO).

Misión de la UESCAR

La Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M. el Rey, como parte integrante del Servicio de Seguridad, es responsable permanente de la seguridad inmediata de la Familia Real y, en su caso, de aquellos miembros de la Familia y de la Casa del Rey que se determinen por el Ministerio del Interior (RD 434/1988 y RD 772/2015).

Organización y estructura de la UESCAR

La UESCAR tiene la siguiente estructura de organización:

- **Jefatura**, con una Plana Mayor y Servicios y un Gabinete de Selección y Formación.
- **Grupo de Escolta** (seguridad inmediata).
- **Grupo de Apoyo Operativo** (seguridad próxima).
- **Grupo de Seguridad Interior y Controles** (seguridad de instalaciones y residencias oficiales).

Además, la Unidad cuenta con personal capacitado y material adecuado para hacer frente a las actuales amenazas y a las especiales necesidades operativas derivadas de la misión encomendada.

Creación e historia de la Unidad de Seguridad de Presidencia del Gobierno

El artículo 7 del Real Decreto 1689/2004, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, contempla al **Departamento de Seguridad** como el órgano al que corresponde la protección de personas, edificios e instalaciones del **Complejo de La Moncloa**, así como las funciones y actuaciones necesarias para la seguridad integral del **Presidente del Gobierno** y otras personalidades e instalaciones que determine el Secretario General de la Presidencia del Gobierno, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Para el desarrollo de las funciones del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno, se le ha dotado del personal y medios necesarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, adscritos a la Comisaría Especial del Cuerpo Nacional de Policía y a la Unidad de Seguridad de la Guardia Civil.

En la actualidad, la **Unidad de Seguridad de la Guardia Civil de Presidencia del Gobierno**, bajo la dependencia orgánica de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Guardia Civil y funcional del Departamento de Seguridad, con sede en el Complejo de la Moncloa, es la encargada de llevar a cabo las funciones asignadas al Cuerpo de la Guardia Civil, en régimen de **coordinación y colaboración** con la Comisaría Especial del Cuerpo Nacional de Policía, ubicada igualmente en dicho Complejo.

Misión de la Unidad de Seguridad de la Presidencia del Gobierno

La misión general de la Unidad de Seguridad de la Guardia Civil del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno es:

- **Ejecutar y controlar** el Plan General de Seguridad del Complejo de la Moncloa, sede la Presidencia del Gobierno, y los Planes Integrales de Seguridad tanto permanentes como especiales, que haya que establecer al Presidente del Gobierno y familia, así como a las personalidades e instalaciones que determine el Secretario General de la Presidencia del Gobierno.
- Ejecutar, **coordinar e inspeccionar** los planes de emergencia y evacuación, permanentes y especiales, que coadyuven a la seguridad inmediata del Complejo de la Moncloa y de las residencias oficiales, privadas y centro de trabajo de las personalidades objeto de protección.
- Ejecutar y **colaborar** en los planes de protección de instalaciones de comunicaciones y documentales del Complejo de la Moncloa.

Organización y estructura

La Unidad de Seguridad de la Guardia Civil del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno está estructurada de la siguiente forma:

Unidad Operativa

- Área de Protecciones Personales Integrales (PPI)

Área de Coordinación y Seguridad

- Seguridad de Complejo
- Centro de Mando de Seguridad

Dispositivos

- Grupo Operativo de Seguridad
- Grupo Especial de Desactivación de Explosivos
- Grupo Especial de Prensa

Unidad de Seguridad

- Área Técnica
- Área de Recursos Humanos